



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000712-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a inspección en centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 14 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000076, PE/000079, PE/000081, PE/000118, PE/000188, PE/000192, PE/000193, PE/000235, PE/000241, PE/000268, PE/000269, PE/000270, PE/000276, PE/000293, PE/000294, PE/000295, PE/000296, PE/000297, PE/000298, PE/000299, PE/000300, PE/000301, PE/000302, PE/000303, PE/000304, PE/000305, PE/000306, PE/000307, PE/000308, PE/000309, PE/000310, PE/000311, PE/000312, PE/000313, PE/000326, PE/000330, PE/000344, PE/000363, PE/000364, PE/000365, PE/000366, PE/000367, PE/000368, PE/000369, PE/000370, PE/000371, PE/000372, PE/000379, PE/000620, PE/000621, PE/000664, PE/000666, PE/000681, PE/000703, PE/000704, PE/000705, PE/000711, PE/000712, PE/000879, PE/000886, PE/000887, PE/000888, PE/000889, PE/000890, PE/000891, PE/000901, PE/000946, PE/000947, PE/000950, PE/000951, PE/000952, PE/000953, PE/000954, PE/000955, PE/000956, PE/000957, PE/000958 y PE/000960, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0900712, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inspección en centros educativos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0900712, se manifiesta lo siguiente:

La Junta de Castilla y León cumple con la obligación legal de realizar la inspección técnica de los edificios en los que tienen su sede los centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y de titularidad de la Junta de Castilla y León, que tengan cumplida a fecha de 1 de enero de 2014 una antigüedad igual o superior a 40 años, desde la fecha de terminación en el caso de la obra nueva o desde su última rehabilitación integral, es decir, edificios del año 1973 o anteriores. Quedan por tanto excluidos los edificios en los que tienen su sede los centros de educación infantil y primaria ya que la titularidad de los mismos es municipal y por ello corresponde dicha obligación a los Ayuntamientos.



Asimismo, para la realización de la inspección técnica de los edificios que tienen una antigüedad igual o superior a 40 años, en los que tienen su sede los centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y de titularidad de la Junta de Castilla y León, se ha tramitado un contrato por procedimiento abierto y estructura en tres lotes por provincias, cuyo importe de adjudicación asciende a 50.336 euros, que engloba a 50 edificios que cumplen los requisitos de antigüedad indicados y a los edificios de 1974.

La formalización de los contratos se realizó el pasado mes de octubre, dando lugar a que comiencen a realizarse las visitas técnicas de inspección y, en consecuencia, se emitirán los informes pertinentes, que contendrán el análisis del estado de conservación del edificio, las posibles deficiencias y desperfectos observados, y en su caso, las medidas que han de llevarse a cabo.

De igual forma, dentro del presupuesto consignado a obras de Reforma, Mejora y Sustitución (RMS) en los centros educativos, se destina una parte a la realización de las actuaciones necesarias que permitan subsanar y corregir las deficiencias y desperfectos señalados.

Valladolid, 5 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.